

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 12 (1985)
Heft: 4

Artikel: Votación federal del 16 de marzo de 1986 : la polémica de la adhesión a la ONU
Autor: Bütler, Hugo
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-909250>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 15.03.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Votación federal del 16 de marzo de 1986

La polémica de la adhesión a la ONU

La controversia relativa al ingreso de Suiza a la ONU se ha puesto ya en marcha. Hugo Büttler, Jefe de Redacción de la «Neue Zürcher Zeitung», nos transcribe aquí sus reflexiones al respecto. Además, cuatro hombres políticos toman posición.

¿Qué es lo que está en juego y qué es lo que no lo está en el asunto de la adhesión de Suiza a la ONU? Primeramente, y para empezar, *una declaración negativa, esta adhesión no es, ciertamente, un asunto de supervivencia para nuestro país.* Segundo, no es de ninguna manera la neutralidad helvética lo que está en juego en esta votación federal del próximo mes de marzo. Ni el pueblo suizo ni el Consejo Federal están dispuestos a renunciar a este principio que es el de nuestra neutralidad; sin duda, uno de los principios básicos que ha hecho ampliamente sus pruebas en la preservación de nuestra independencia y de la soberanía de nuestro país. Tercero, *en el caso de ingresar a la ONU, no se trataría tampoco de imaginarse que la política exterior de Suiza experimentaría modificaciones profundas.* Esta política —mismo sin tener en cuenta la neutralidad— está ya marcada por relaciones internacionales muy desarrolladas, un rol permanente de buenos oficios y una solidaridad activa hacia los otros pueblos.

Ya lo hemos dicho, la existencia o la no existencia de Suiza no depende de su carácter de miembro de pleno derecho de la ONU. Quien pretenda lo contrario sobrestima el papel y el valor de las Naciones Unidas y subestima al mismo tiempo, y de lejos, la voluntad de autonomía y la fuerza intrínseca del país. *Ningún Estado miembro de la ONU —incluidos los neutrales como Austria o Suecia— ha renunciado a su soberanía o a su libertad de acción en*

política exterior. Por el contrario, un estado como Suiza puede muy bien continuar existiendo sin ser miembro de esa gran Organización. De todos modos, la supervivencia de nuestro país no será puesta en juego por la decisión que resulte de las urnas del 16 de marzo de 1986. Cuando vayamos hacia los locales del voto, no tenemos que dejarnos guiar por una reacción de miedo infundada: ni nuestros medios de existencia ni nuestra identidad nacional de carácter federalista serán afectados. Se trata más bien de un *asunto de tacto en materia de política extranjera y de la salvaguardia de nuestros propios intereses* en un mundo en el cual casi todos los Estados son actualmente miembros de la ONU.

No es de ayer que Suiza despliega una gran actividad en la mayoría de las Organizaciones especializadas de la ONU, aportando



Contra:

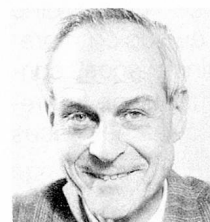
Otto Fischer

ex Consejero Nacional, PRD
ex Director de la Unión Suiza de artes y oficios, Berna.

La ONU es una plataforma de la demagogia internacional con respecto a los países occidentales así como un centro de espionaje soviético. Una adhesión no es pues conciliable con nuestra neutralidad; ella comprometería nuestra independencia y nuestro federalismo.

su contribuciones como cualquier

otro miembro. Si el Consejo Federal y el parlamento proponen este ingreso a la Asamblea General y a otros organismo centrales de las Naciones Unidas *no hacen más que sacar las consecuencias de las actitudes adoptadas hasta ahora* y de las experiencias hechas. Esas actitudes son ya plenamente las de una participación, pero sin los derechos que implica el carácter de miembro de pleno derecho, en cuanto a las experiencias han probado que continuar manteniéndose apartados de



Pro:

Rudolf Friedrich

ex Consejero Federal, PRD
Abogado, doctor en derecho, Winterthur.

Justamente los Estados neutrales tienen una función importante en el seno de la ONU: intervienen entre los adversarios como mediadores en ocasión de debates espinosos. Una adhesión a la ONU no perjudicaría nuestra neutralidad, al contrario, la revalorizaría.

los organismos centrales, acarrea inconvenientes netamente más importantes que las ventajas obtenidas de esa situación de «outsider». El proverbio según el cual los ausentes nunca tienen razón, se encuentra aquí bien ilustrado.

Neutralidad y Carta Fundamental de la ONU

Cuando el ciudadano pesa el pro y el contra de una adhesión a la ONU, ante todo se hace, y con razón, la pregunta de saber *si Suiza, una vez miembro, podrá proseguir su política de neutralidad sin debilitarla.*

Defensores y adversarios de este proyecto de adhesión están sin embargo de acuerdo sobre un punto: la adhesión puede únicamente ser encarada si el principio de nuestra neutralidad armada se conserva intacto. No es pues alre-

dedor de esta convicción que giran las confrontaciones, sino alrededor de la cuestión de saber si las obligaciones que trae aparejada la firma de la Carta Fundamental de la ONU son compatibles con la tradición helvética, tanto en teoría como en la práctica. ¿Qué contestar? Ante todo, mismo miembro de pleno derecho, Suiza permanece soberana; la ONU no es de ninguna manera un gobierno universal, sino un lugar de encuentro y de diálogo, reflejo de conflictos. Y son los diversos Estados soberanos representados quienes pueden decidir si esos conflictos serán resueltos y cómo. Luego, la Carta Fundamental de la ONU no prevee cláusula de reserva relativa a la neutralidad. Finalmente, no es de ninguna manera deseable para Suiza hacer reconocer explícitamente la neutralidad por los organismos de la ONU, tal como lo reclama una parte de los contrarios a la adhesión. Dar así a los diferentes Estados miembros la posibilidad de interpretar esta noción de neutralidad sería un error. *El procedimiento político más adecuado es la declaración de neutralidad unilateral hecha por el gobierno en el momento de su ingreso.*

Para un país neutral, podrían surgir conflictos si llegaran a ser apli-



Contra:
Louis Guisan
ex Diputado
en el Consejo
de los Estados,
liberal
ex Presidente del
CSE, Lausana.

Suiza tiene mucho que perder: su total independencia que le vale la confianza de todos, y no tiene nada que ganar porque no tiene ni la fuerza de las armas ni la violencia de sus manifestaciones, las que son solamente escuchadas en la Asamblea General.

casadas medidas coercitivas previs-

tas por la Carta Fundamental al que se le reprocha una violación de la obligación de paz. En la práctica, esas medidas sobre todo las de tipo militar, se han evidenciado ampliamente irreales e inaplicables. No obstante, si tales medidas tuvieran que ser tomadas, en nuestro carácter de *neutrales no podríamos estar obligados a colaborar*. En efecto, la participación de un Estado en medidas militares colectivas está sometida a un acuerdo previo con el Consejo de Seguridad (según el artículo 43 de la Carta). Tal acuerdo debe ser ratificado según el derecho constitucional del Estado firmante. Suiza conservaría pues las manos libres. Igualmente podría o no poner a disposición los «cascos azules».

Nos encontramos ante un problema un poco más delicado con respecto a las *medidas represivas que no son de tipo militar*. El Consejo de Seguridad puede ordenarlas con efecto inmediato para los Estados miembros, sin acuerdo previo. En particular, cuando se aplican sanciones contra un Estado en guerra toda colaboración con nuestro país, es incompatible con el principio de neutralidad. Pero, en el curso de los cuarenta años de existencia de la ONU, tal caso no se presentó jamás ni en ocasión de las sanciones contra Rodesia, en 1966, ni mismo en ocasión del embargo sobre las armas contra Africa del Sud, en 1977, se trataba de Estados en guerra.

Queda por saber de que manera el Consejo Federal, responsable de la política exterior se comportaría en casos de ese tipo. La respuesta apropiada, la dió ya concretamente con la línea de conducta adoptada hacia Rodesia en la época de las sanciones. *Como evidencia de nuestra neutralidad*, el Consejo Federal rehusó en ese momento tomar partido por una u otra parte. Y limitó el volumen del comercio con Rodesia al del año precedente, sobre el curso normal de los negocios. De esta manera, sin sancionar a Rodesia, impidió

que nuestro país fuera utilizado comercialmente para eludir las sanciones.

En otros términos, una vez miembro de la ONU, Suiza se vería colocada ante los mismos problemas o ante opciones muy similares, *en relación con su política de neutralidad*, que aquellos ante los cuales está enfrentada actualmente en calidad de *no miembro*. Esta observación es igualmente válida en lo que respecta a los votos en los principales organismos de la ONU. Hoy día ya, en sus organizaciones especializadas (por ejemplo en la Unesco), en la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa (CSCE) o en ocasión de sanciones de la comunidad económica europea (CEE), Suiza decide soberanamente con un voto compatible con su política de neutralidad.



Pro:
Flavio Cotti,
Consejero
Nacional, PDC,
abogado y notario,
Lausana

Podemos hacer valer nuestra política de neutralidad armada de manera incontestable, más clara. Además, van igualmente en el mismo sentido los argumentos estratégicos y económicos. Nos sería también más fácil mantener y conservar nuestras relaciones con el mundo entero.

Mismo siendo miembro de pleno derecho, la responsabilidad moral de sus autoridades no estaría por ello suprimida.

¿Porque esta adhesión?

Qué se puede agregar aún en favor de esta adhesión? En resumen, Suiza –país neutral con relaciones políticas, con intercambios comerciales– debe igualmente hacer valer en todas partes y de manera activa sus intereses políticos y económicos dentro del círculo

Sigue en la pág. 21

de retorno a los valores regionales que da a las minorías una nueva confianza. En la hora del ecumenismo, las discrepancias confesionales que dividían el mundo retorromano se esfuman. Escuchar la radio —las emisiones en la cuarta lengua nacional han aumentado grandemente— permite a los oyentes acostumar el oído a la manera de hablar de los otros valles. Y, sobre todo, después de 1982, está en curso una experiencia fascinante: la elaboración de una lengua escrita común, el «*rumantsch grischun*», concebido de tal manera que todo retorromano pueda leerla sin haberla aprendido. Este idioma no tiende a suplantarse las lenguas tradicionales, sino a proporcionar una especie de llave maestra para aquellos que desean dirigirse a esa minoría en su conjunto.

Las expectativas

Si el «*rumantsch grischun*» llegara a imponerse, desaparecería el principal obstáculo para el uso oficial del retorromano. Nadie, salvo algunos extremistas, exige que tenga en Berna el mismo estatus que el alemán, el francés y el italiano. En cambio, no sería más que justicia que en los Grisones mismos pudiera utilizarse en las esferas de competencia del derecho federal (pasaportes, registro civil, catastro, registro de comercio, ejército...). Tal es el objeto de

una propuesta recientemente depositada ante el Consejo Nacional. Al día siguiente de la fiesta de Savognin, en la que el Presidente de la Confederación señor Furgler, pronunció, el mismo, un discurso en «*rumantsch grischun*», el Consejo Federal no podía hacer otra cosa que aceptar esa propuesta. El segundo aspecto de la moción es más difícil de realizar: solicita que la Confederación tome medidas para preservar el territorio de la minoría lingüística amenazado. Loable objetivo, pero, ¿Cómo llevarlo a cabo?

Existen, ciertamente, partidarios como para exigir que el Estado delimite un área retorromana oficial en la cual las comunas estarían obligadas a utilizar la lengua autóctona en la administración y la enseñanza primaria. Pero tal política sería extremadamente problemática en un cantón donde la autonomía comunal es sagrada y donde las lenguas se entrecruzan grandemente: el censo federal de 1980 reveló que los retorromanos están siendo minoría en su propio ámbito histórico.

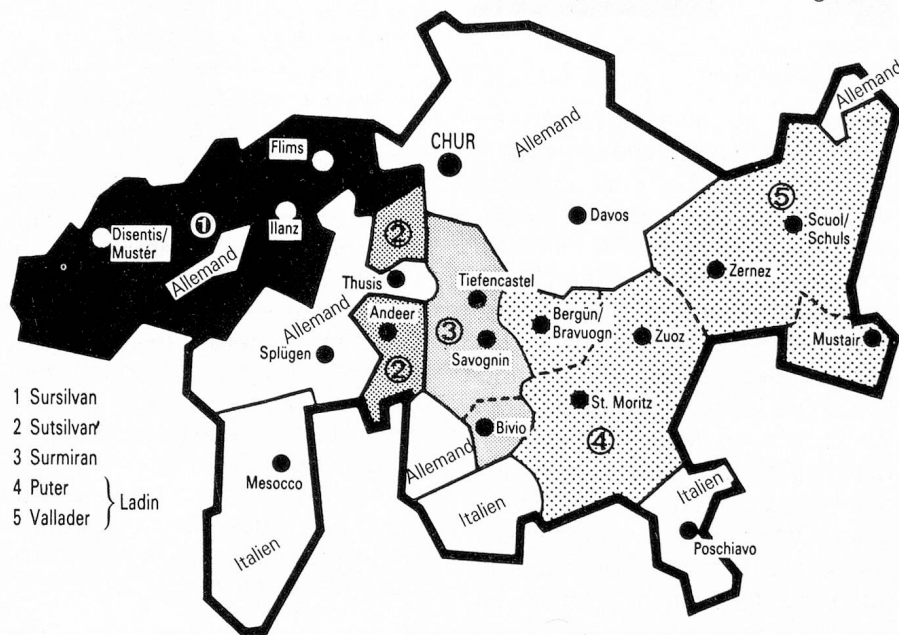
Por otra parte, es evidente que la supervivencia de la cuarta lengua nacional es también un problema económico; hay que encontrar un remedio para el éxodo rural que vacía las aldeas montañosas, sin caer en un hiperdesarrollo turístico que, (como en Engadina) atrae fatalmente numerosos emigrantes

alemánicos. Pero difícilmente podemos imaginar a la Confederación privilegiando deliberadamente a las regiones retorromanas en detrimento de las otras zonas alpinas.

Mismo si las medidas federales debieran quedar simbólicas ello no tiene, en el fondo, gran importancia. Ya que la salvación no vendrá de afuera, sino del seno de la misma minoría. Las intervenciones en Berna y la fiesta de Savognin se inscriben dentro de una misma estrategia: se trata de convencer a los retorromanos indecisos o desanimados que su idioma no es ni inútil ni está sentenciado, y que es merecedor de ser transmitido a las futuras generaciones.

Alain Pichard

Viene de la pág. 7



de la ONU. Desde que la ONU perdió su carácter de foro de vencedores de la última guerra mundial, la posición de mediador, fuera de la ONU que Suiza había adoptado entonces, perdió luego toda razón de ser. Debemos llevar nuestras opiniones políticas y nuestros servicios allí donde se formula la opinión, allí donde se encuentran las condiciones —cuadro que favorecen las relaciones entre Estados que, de facto, contribuyen a la elaboración del derecho internacional—. Adherir a la ONU no significa pues para Suiza renunciar a su carácter específico ni a su identidad, así como tampoco a la tenacidad que le es propia. Podemos ver el sentido de esta adhesión justamente en la voluntad de afirmar sobre el escenario internacional esas características helvéticas —de tomar plenamente conciencia de su derecho a la existencia, mismo en relaciones con modalidades diferentes— y esto en nuestro propio interés bien entendido de asociada de confianza dentro de la comunidad de los Estados. No están pues en juego ni la independencia ni el federalismo ni la soberanía de Suiza. Lo que está en juego es saber cómo defender lo más eficazmente y lo más inteligentemente posible valores e intereses suizos.